

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 25 de agosto de 1888.

NUMERO 198.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

AGOSTO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Sábado 25.—San Luis, rey de Francia, (Fiesta de los peluqueros); San Ginés de Arles, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Gobernación.

Registro Central del Estado Civil.—Informe.

Instrucción Pública.

Detalle.

Marina.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Miuntas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 35.

Palacio Nacional.

San José, 23 de agosto de 1888.

Nómbrese portero de la Gobernación de Puntarenas al señor Napoleón Delgado, en subrogación del señor Alfredo Pantoja, que ha pasado á otro destino.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1070.

Palacio Nacional.

San José, 23 de agosto de 1888.

Teniendo en consideración que

el distrito de San Miguel de Santo Domingo se halla dividido en dos caseríos de bastante importancia, separados por un río caudaloso y que carece de puentes; que la población escolar de una y otra sección del vecindario pasa de setenta y cinco niños de ambos sexos; que para evitar que los niños de un extremo del distrito queden privados de educación por las dificultades apuntadas, lo que cabe es abrir una escuela al Norte y otra al Sur del río de Poás, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir las dos escuelas establecidas por la ley en aquella localidad (una de varones y otra de mujeres), y en su lugar abrir dos mixtas en los puntos que señale la Inspección provincial del ramo; y nombrar para desempeñar la del lado Norte del río Poás, á doña Eugenia de Denis, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 1073.

Palacio Nacional.

San José, á 24 de agosto de 1888.

Estando vacante el destino de Bibliotecario de la Biblioteca Nacional de la extinguida Universidad de Santo Tomás, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para desempeñarlo, con el sueldo de treinta pesos (\$ 30-00) mensuales, á don Manuel Bejarano, quien procederá inmediatamente á recibir todos los libros que reza el catálogo y las demás existencias de la Biblioteca.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 1074.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Aprobar la designación hecha por la Directiva del Colegio

de Abogados el día de ayer, en los señores siguientes, para componer el personal docente de la Escuela de Derecho:

Licenciado don Ascensión Esquivel, Práctica forense y Derecho internacional.

Licenciado don Ricardo Jiménez, Derecho Civil y Romano.

Licenciado don Andrés Venegas, Economía política y Derecho penal.

Bachiller don José Astúa Aguilar, Derecho público y natural.

II.—Aprobar asimismo la dotación de cien pesos mensuales asignada á cada uno de dichos profesores.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 22 DE AGOSTO DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Del Gobernador de la provincia	1	1	—
Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	3
Del Agente de Policía de San Pedro	—	—	1

Cantón tercero.

Del Agente de Policía de Tarrazú	1	—	3
----------------------------------	---	---	---

Provincia de Alajuela.

Cantón primero.

Del Agente de Policía de Alajuela.	—	—	1
------------------------------------	---	---	---

Cantón segundo.

Del Jefe Político de San Ramón	3	—	1
Del Agente de Policía de Palmares	—	—	1

Provincia de Cartago.

Cantón segundo.

Del Jefe Político de Paraíso	1	—	2
Del Agente de Policía de Orosi	—	—	2

Cantón tercero.

Del Jefe Político de la Unión	1	—	—
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón primero.

Del Gobernador de la provincia	9	1	—
--------------------------------	---	---	---

Cantón segundo.

Jefe Político de Barba	3	—	—
------------------------	---	---	---

Cantón cuarto.

Del Jefe Político de Sta. Bárbara	—	—	1
-----------------------------------	---	---	---

Copias de nacimientos.
Certificaciones de matrimonios.
Notas de defunciones.

Comarca de Puntarenas.

Cantón primero.

Del Gobernador de la comarca	1	—
------------------------------	---	---

Comarca de Limón.

Cantón único.

Del Agente de Policía de "Jiménez".	—	—	1
-------------------------------------	---	---	---

San José, 23 de agosto de 1888.

J. B. CALVO.

Nº 58.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago.—24 dd agosto de 1888.

En el deber de informar mensualmente á esa Secretaría sobre la marcha de la Administración pública en esta provincia, cúmpleme verificarlo respectivamente al mes de la fecha.

Paso, pues, á manifestar á U. respetuosamente: que los exámenes semestrales del Colegio de San Luis Gonzaga se han practicado ya, pero ignoro cuál sea el resultado de tales ejercicios, pues aun no se ha pasado á esta oficina el acta de calificación.

Respecto á los asuntos ordinarios concernientes á esta oficina, así como á obras materiales, debo referirme á los informes que ha dirigido el ex-Gobernador señor Oreamuno, manifestando que los trabajos públicos van más ó menos adelantados, habiéndose concluido algunos de ellos. Hombre de iniciativa el señor Oreamuno, ha sabido colocarse á la altura de las necesidades de actualidad preocupándose de la gestión de aquellos ramos de mayor interés como son: instrucción, moralidad pública, caminos etc., ideal que ha perseguido con afán y aún con sacrificio de su bolsa. Tras de sus pasos se advierten mejoras positivas que él y sus predecesores han venido realizando, mejoras que, preciso es decirlo, abren ancho paso al soplo de la civilización, contando siempre con el apoyo del Gobierno no menos que con la cooperación del Municipio, que comprendiendo bien su alta misión, trabaja de consuno en la obra del progreso.

En los días 19, 20 y 21 del corriente tuvieron lugar las fiestas cívicas de este cantón central, que fueron muy concurridas, á merced del buen tiempo, y que consistieron en fuegos artificiales, corridas de toros y la mojiganga de costumbre, sin que en esos días de tanta concurrencia se lamentara ninguna desgracia, debido á la vigilancia de la Policía.

Debo decir en este informe, que en todos los ámbitos de la provincia se hallan en ejecución las sabias disposiciones que contiene la circular de esa Secretaría de fecha 17 de este mes, medida tanto más acertada cuanto que ella influye poderosamente en la conservación de la moralidad pública en que la sociedad se halla interesada.

En esos días los Empresarios de Tranvías, con la mira de solemnizar la inauguración del que conduce á los baños termales de "Buena Vista", pusieron el tren á disposición de esta Gobernación, del que hizo uso el público para transitar y conocer aquella saludable piscina que tanto recomienda la ciencia médica.

En la noche del 20 se efectuó el baile con que la Municipalidad obsequió al Supremo Jefe del Gobierno, quien no obstante su quebrantada salud, se dignó asistir á él en unión de los señores Secretarios de Estado, cuyos altos funcionarios honraron con su presencia y dieron mayor lustre á aquella selecta reunión, donde reinó la animación, el entusiasmo, la fraternidad.

La antigua capital, la madre de la Patria, la cuna de varones ilustres ha tenido razón de regocijarse en circunstancias tan halagüeñas recibiendo en su seno con cordial efusión á las conspicuas familias del país que como hijas suyas han venido á visitarla.

Todo augura que Cartago va saliendo de la postración en que ha estado, mediante la liberalidad y la labor constante de la Administración actual, encaminada siempre á mejorar la condición de los pueblos. No es de dudarse que sus nobles esfuerzos sean coronados, si como es de esperarse, el ramo importante de la instrucción pública sigue la marcha que lleva, y si el aumento de población tan necesario para el desarrollo de los elementos de riqueza que el país encierra en su seno, toma proporciones; lo que no parece difícil, si se atiende á que la falta de buenos salarios hoy en Europa, ocasiona precisamente el movimiento de emigración, siendo susceptible que, al menos las clases trabajadoras dirijan sus miradas hacia estas regiones, atraídas por sus bellezas naturales, por su clima sin rival; por las concesiones que se les acuerden y por otras condiciones ventajosas que felizmente posee Costa Rica.

En el próximo informe me permitiré hablar con relación á la administración de los cantones menores, pues todavía no se me han suministrado los datos respectivos á este mes.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor,

JOSÉ M. ALFARO.

INSTRUCCION PUBLICA.

DETALLE levantado por la Junta de enseñanza de Piedades, Norte, de San Ramón, para construir un edificio escolar.

Gregorio Matamoros.....	\$ 10-00
Bernardino Arias.....	15-00
Mauricio Cubero.....	10-00
Juan Cubero.....	3-00
Eligio Suárez.....	2-00
Florencio Elizondo.....	15-00
Ramón Elizondo.....	5-00
José M ^a Alfaro.....	2-00
Ramón Castillo.....	1-50
Bartolo Suárez.....	2-00
Juan Castillo.....	2-00
Carlos Arias.....	8-00
Jerónimo Villegas.....	4-00
Miguel Chaves.....	1-00
Ramón Montero.....	1-00
Ignacio Vega.....	1-00
Franc ^o Castillo.....	4-00
Casimiro Blanco.....	10-00
Ventura Blanco.....	2-00
Pedro Miranda.....	1-50
Eustaquio Robles.....	2-00
Pedro Robles.....	2-00

José Robles.....	\$ 2-00
Juan Villalobos.....	15-00
Julián Campos.....	3-00
Luis Campos.....	1-00
Rafael Arias.....	5-00
Lino Arias.....	1-00
Pedro Elizondo.....	1-50
José M ^a Barquero.....	1-00
María Núñez.....	2-00
Manuel Alvarado.....	1-00
Matias Carmona.....	1-00
Juan V. Acosta.....	5-00
Mariano Mesén.....	10-00
Eliás Arias.....	5-00
José Mesén.....	1-00
Pío Rodríguez.....	1-00
Rafael Alfaro.....	6-00
Jesús Pérez.....	1-00
Julio Valverde.....	1-00
Pedro Picado.....	6-00
Juan Chaves.....	8-00
Juan Barquero.....	3-50
Félix Mena.....	2-00
Salvador Barrantes.....	8-00
Matías Morales.....	10-00
Bernardo Morales.....	1-00
Rafaela Mena.....	1-00
José Ramírez.....	6-00
Manuel Rodríguez.....	5-00
Feliciano Rodríguez.....	1-00
Zenón Villalobos.....	2-00
José Morera.....	1-50
Agustín Arias.....	2-00
Nicolás Leitón.....	6-00
Antonio González.....	5-00
Esteban Umaña.....	1-00
Jacinto Badilla.....	3-00
Tiburcio Moya.....	1-00
Juan Moya.....	1-00
Rosario Badilla.....	10-00
Juan Badilla.....	1-00
Juan Chacón.....	1-00
Marcelo Vega.....	1-00
Eufasio Arias.....	1-00
Juan Matamoros.....	1-00
Silverio Quirós.....	5-00
Balbanero Araya.....	4-00
Juan Redondo.....	5-00
José Manuel Arias.....	3-00
Norberto Matamoros.....	3-00
Espíritu Fuentes.....	2-00
Lucas Villegas.....	15-00
Fermín Montero.....	1-00
José Dolores Montero.....	1-00
Vicente Elizondo.....	8-00
Antonio Elizondo.....	7-00
Ramón Murillo.....	1-00
Eugenio Villalobos.....	1-00
Franc ^o Blanco.....	8-00
Eliás Villalobos.....	1-00
José M ^a Blanco.....	1-00
Ezequiel Villalobos.....	2-50
Juan Vte. Araya.....	8-00
Evaristo Araya.....	10-00
Mercedes Araya.....	1-00
Jesús Arias.....	5-00
Inocente Rojas.....	1-00
Abel Godines.....	1-50
Joaquín Rodríguez.....	1-00
Juan Ant ^o Rodríguez.....	2-00
Manuel Rodríguez.....	5-00
Abrahán Rodríguez.....	1-00
Dolores Sánchez.....	1-00
Narciso Núñez.....	3-00
Matías Murillo.....	2-00
Jesús Matamoros.....	3-00
Ramón Badilla.....	1-00
Ramón Núñez.....	5-00
Pedro Elizondo.....	3-00
Gordiano Muñoz.....	1-00
Juan Muñoz.....	1-00
José Muñoz.....	1-00
Joaquín Ramírez.....	1-00
José Mora.....	5-00
Rafael Mora.....	1-00
Mercedes Blanco.....	3-00
Joaquín Núñez.....	1-50
Leonardo Picado.....	6-00
Ramón Barquero.....	1-00
Espíritu Blanco.....	2-00
José Gómez.....	1-00
Ramón Rodríguez.....	1-00
Narciso Soto.....	1-00
Raimundo Soto.....	1-00

Ramón Avila.....	\$ 4-00
Pastor Fuentes.....	2-50
José María Chaves.....	1-00
Rafael Chaves.....	1-00
Ramón Chaves.....	1-00
Vicente Umaña.....	1-00
Suma.....	\$ 416-50

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Agosto 23.—A las 4 a. m. de hoy, fondeó el vapor N. A. "Starbuck," de 1548 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de navegación y 64 tripulantes, incluso su capitán M. C. Lean. Pasajeros: don Luis Batres, J. M. García, R. Assmam y F. Fábrega. Carga: 145 toneladas. Correspondencia: 13 sacos.—Consignado á la Compañía de Agencias.

PODER JUDICIAL.

Sala Segunda de Apelaciones.

Jueves 23.

1.—Para la práctica de una diligencia, se devolvió al Juzgado de su procedencia, la causa seguida contra Florentino Artavia por amenazas de atentado.

2.—Autos se proveyó en las instrucciones siguientes:

a). Para averiguar quién hurtó una vaca de propiedad de Joaquín M^a Flores.

b). Para inquirir el autor de una falsificación en el dictamen de un asesor, en juicio civil seguido por Manuela Zúñiga Aguilar, contra Francisco y Rafael Guzmán.

c). Contra José Sánchez Leandro por estafa.

d). Para averiguar la causa de la muerte de don Teodoro Prestinary.

e). Contra Pantaleón Larrea, por amenazas de atentado.

f). Contra Francisco Brenes por ídem.

g). Contra José Badilla por amenazas de atentado.

h). Para averiguar la causa de la muerte de Estanislao Villarreal.

i). Contra Rosa Solano por atentado á mano armada.

j). Para indagar la causa de la muerte de don Adolfo Salazar.

3.—Se confirmó audiencia por el término de ley, al 2^o Agente Fiscal en las causas siguientes:

a). Contra Juan Campos Córdoba, por amenazas de atentado.

b). Contra Procopio Alvarado por igual delito.

c). Contra Sixto Monje Arias por robo.

4.—Se aprobó el auto de sobreesamiento dictado en las instrucciones que siguen:

a). Contra Juan Rafael Fernández, por lesiones.

b). Contra Gregorio Vargas, por usurpación de un terreno de Tomás Vargas.

c). Contra José Ramos, por abigeato y lesión.

5.—Se dictó auto motivado de prisión contra el ex-Gobernador de Car-

tago, don Francisco J. Oreamuno, en la causa que se le sigue por allanamiento.

San José, 24 de agosto de 1888.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES, Juez 2^o civil en 1^a instancia de esta provincia,

A quienes interese, hago saber: que la señora Ignacia Aguirre, mayor de cincuenta años, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sita en la calle de Velarde de esta ciudad, distrito 3^o, cantón 1^o de esta provincia, lindante: Norte, calle citada en medio, propiedad de los herederos de don Jesús Moreno: Sur, Oeste, propiedad de la testamentaria de Josefa Mena de Hernández; y al Este, propiedad de José Castro Retana, mide el solar 6 metros, 268 milímetros de frente, por 21 metros, 318 milímetros de fondo poco más ó menos, y la casa, el mismo frente del solar, por 15 metros, 48 milímetros de fondo, también poco más ó menos, no tiene gravámenes, y la adquirió por herencia de su señora madre Marta Aguirre y Zamora; y vale \$ 1,000.—En consecuencia, se previene á los que crean tener derechos en dicha finca que se presenten á legalizarlos en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José, 20 de agosto de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3 v. 1

A quienes interese, hago saber: que el señor Juan Flores Carranza, mayor de cuarenta años, soltero, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado en esta Alcaldía, pidiendo información de posesión, para justificar que ha poseído por más de diez y ocho años, la finca que se describe así: terreno inculto, de figura irregular, situado en esta villa de Escasú, distrito y cantón segundo de esta provincia, constante como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad del solicitante Juan Flores Carranza: al Sur, propiedad de José María Fernández: al Oeste, propiedad de Jesús Zúñiga; y al Este, propiedad de Manuela Chavarría, calle en medio, está libre de gravámenes; y vale próximamente \$ 25.—En consecuencia, se cita á todas las personas que se consideren con algún derecho en la finca expresada, para que dentro del término de treinta días se presenten en este Juzgado á legalizar los que tengan.

Alcaldía 1^a del cantón de Escasú, 23 de agosto de 1888.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras.—Vidal Quirós.
3 v. 1.

A quienes pueda interesar, y para que en el término de treinta días ocurran á esta oficina á usar de sus derechos, hago saber: que el señor Pedro Montoya y Hernández, mayor de veinticinco años, soltero, artesano y de esta vecindad, en calidad de Representante de la menor Ester Miranda y Montoya, en la mortuoria de los señores Juan Miranda y Orozco y María Soledad Montoya y Contreras, que fueron mayores de cuarenta años, cónyuges y de este vecindario, solicita título posesorio en nombre de éstos, de las fincas siguientes: 1^a casa de habitación y su solar correspondiente, situada en este cantón, y colindante: Norte, con propiedad de Trinidad Montoya: Sur, calle pública en medio, ídem de Dolores Hernández: Este, ídem de Manuel Salas; y Oeste, ídem de Melchor Ramírez. 2^a terreno de superficie quebrada, inculto como de 20 áreas y 96

centiáreas, situado en el paraje llamado "Turales" de este cantón, limitado: por el Norte, con propiedad de Juan Miranda; por el Sur, río de "Turales" en medio, con ídem de Domingo Esquivel; por el Este, con ídem de Aurora Miranda; y por el Oeste, con ídem de la mortuoria dicha.

Alcaldía única de la villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia, agosto 23 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras.—J. Adolfo Segura.

3 v. 1.

A quienes interese se hace saber: que el señor Mercedes Montero y Fernández, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno constante de 53 hectáreas, 11 áreas, 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, poblado de montaña, charral, caña de azúcar y plátanos, situado en San Antonio del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, libre de gravámenes y bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Vicente Pérez, Antolino Delgado y testamentaria de José Herrera: Sur, ídem de Tomás Chavarría y Tranquilino Rojas, calle en medio, con este último: Este, calle real en medio, con ídem de Félix Guzmán; y Oeste, con ídem de Ramón Mora, Ramón Mesén y María Mora. Sobre esta finca existe una calle cargada al Este, que vendió el propietario de ella, la cual es para uso y servidumbre del público.—Hubo la finca el solicitante, por compra á los señores Tomás Chavarría, Gabriel Rojas, José Herrera y Lucas Elizondo, y vale \$ 900-00. Se publica el presente con treinta días de tiempo, para los que tuvieren algún interés en la inscripción de esa finca.

Alcaldía del Puriscal.—20 de agosto de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José M^a Murillo,
Srio.

3—1

A las doce del jueves trece del entrante setiembre, se rematarán en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: un derecho de \$ 330 en un potrero sito en esta villa, distrito 2º, cantón 3º de Heredia, en el paraje llamado "Raicero", hoy barrio de San Miguel, distrito y cantón 3º de esta provincia. Linderos: Norte y Oeste, terreno de Diego Bolaños, quebrada de por medio: Sur, ídem de Joaquín Rosa Ocampo; y Este, ídem de Fermín Chacón. Lo adquirió el viudo de la causante por compra á Pedro Diego Sáenz y Batista: no tiene gravamen, fué valorado en \$ 1.000, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 88, folio 359, finca 5.940, "Oriental", asiento 3; consta como de 4 manzanas y 4.000 varas cuadradas, equivalentes á 3 hectáreas, 7 áreas, 51 centiáreas, 42 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Una yunta de bueyes hoscobayos, aperados, valorados en \$ 170. Pertenecen á la mortuoria de la señora Rafaela Vargas, único apellido y se venden, previa información de necesidad y utilidad para pagar deudas, costas y mandas. Quien quiera comprarlos, ocurra.

Juzgado único.—Santo Domingo, agosto 22 de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Fed. Rodríguez B.—Gregorio Seas.

3 v. 2.

A quienes interese, se hace saber: que Francisca González y Aguilar, mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de Mata-redonda de esta ciudad, para inscribirla en el Registro de la Propiedad, pide información de posesión de la finca siguiente: terreno dedicado á la labranza, situado en Mata-redonda, distrito 9º, cantón 1º de esta provincia, constante de 1 hectárea, 39 áreas y 77 centiáreas, lindante: al Norte, con hacienda de don Napoleón Millet y con una quebrada en medio, con propiedad de José María Ramírez y Jacoba Artavia; al Sur, calle en medio, propiedad de Eulogio Sebiante; al Este, propiedad de Salvador Vargas; y al Oeste, hacienda de don Napoleón Millet; no tiene gravámenes, vale \$ 700; y fué adquirida por la petente por compra al señor Juan Molina.—Y se publica esta solicitud para que los que tengan derechos sobre la finca de que se trata, se presenten á deducirlos en este despacho dentro del término de treinta días.

Juzgado 1º civil en 1ª Instancia. San José, 14 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS-

Arturo Sáenz,
Secretario.

3 v. 2.

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, *Alcalde único constitucional de este cantón.*

A quienes interese, hace saber: que el señor Félix Chavarría Hernández, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael, se ha presentado pidiendo se le reciba información de testigos, para justificar la posesión en que ha estado hace más de veinte años, en unión de su finada esposa Victoria de la Luz Ramírez y Cordero, que fué mayor de cuarenta años, de ocupaciones domésticas y del mismo vecindario, del inmueble siguiente: terreno cultivado de pastos, de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, de superficie plana é inclinada, sito en el barrio de Santa Lucía, distrito 3º, cantón 2º de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Campos, Guadalupe Miranda y herederos de Tomás Herrera, calle pública en medio: Sur y Oeste, con terreno de esta testamentaria de Victoria de la Luz Ramírez; y Este, ídem de Domingo y Félix Herrera; adquirido por compra á Cosme Chavarría.—En consecuencia, prevengo á los interesados se presenten dentro de treinta días á deducir el derecho que tengan.

Juzgado único constitucional. Barba, á las cuatro de la tarde del día 20 de agosto de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Secretario.

3 v. 3.

A quienes interese, hago saber: que en esta Alcaldía se tramita la mortuoria de la señora María Soledad Montoya y Contreras, y en consecuencia, cito con noventa días de término á todos los que tengan derechos contra los bienes de dicha finada, cuyo término principió á correr el siete del mes anterior, según aviso publicado en el Diario nº 156.—También hago saber: que con motivo de haber fallecido el 23 del mes antes citado, el señor Juan Miranda y Orozco, que fué viudo de la finada Montoya dicha, se ha declarado abierta la sucesión de éste y acumulada su mortuoria á aquella; y desde luego común el término de noventa días que debe tenerse principiado desde la fecha dicha.

Alcaldía de San Rafael, 20 de agosto de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras.—F. Chavarría V.

3 v. 3.

A quienes interese se hace saber: que el señor José Sandí y Céspedes, se ha presentado á esta Alcaldía manifestando que es mayor de cuarenta y tres años de edad, casado, labrador y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno situado en el barrio de Mercedes, del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, de superficie varía y poblada de caña de azúcar y rastrojo, cons-

tante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, y tiene por linderos: por el Norte, terreno de Cayetano Barbosa, río de San José en medio: Sur, calle real en medio, terreno de la testamentaria de Felipe Salas: al Este, terreno de Antolino Vindas; y al Oeste, con ídem de Francisco Arias. Habido por compra á Rafael Arias, hace veinte años, y vale doscientos pesos. Se publica el presente, con treinta días de tiempo, para los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Alcaldía única del Puriscal, diez y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

José M^a Murillo,

3 v. 3

Srio.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde 1º de la ciudad de Heredia,*

A quienes interese, hago saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Rafael Contreras Murillo, mayor de cuarenta años, casado, agricultor, y vecino del centro de esta ciudad, solicitando información supletoria para la inscripción de la finca que se describe así: cafetal plano, como de veintiséis áreas, situado al Norte del centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de María Esquivel: Sur, calle pública de por medio, con ídem de Gertrudis Rodríguez: Este, ídem de Nicolás Villegas y de don Paulino Ortiz Campos; y Oeste, ídem de Ramón Villalobos, Augusta Espinosa, Trinidad Montoya y Félix Herrera, Vale cien pesos y no tiene gravámenes y lo adquirió el petente de esta manera: las dos terceras partes por herencia de su señor padre Juan Contreras y el resto por compra á Dorotea Contreras.—En consecuencia se previene á los que crean tener derecho al inmueble, cuya inscripción se solicita, se presenten á manifestarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1ª—Heredia, agosto 14 de 1888.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

3 v. 3.

Se hace saber: á quienes interese y para que ejerciten sus derechos dentro de treinta días, que el señor Francisco Rodríguez y Cruz, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo título posesorio de la finca siguiente: terreno dedicado á agricultura, situado en la "Macacóna", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de 8 hectáreas, 38 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de Ignacio Murillo; al Sur, terrenos de don Joaquín Trejos y Napoleón Mora; al Este, terreno de la sucesión de Eduardo Rodríguez; y al Oeste, terreno de don Pío Muñoz, calle en medio; está libre de gravámenes, y lo adquirió por compra á los señores Eduardo Rodríguez y José María Herrera, hace más de once años; y vale próximamente cien pesos.

Alcaldía única de Esparta, 10 de agosto de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

Francisco Zúñiga,
Secretario.

3 v. 3.

CIPRIANO SOTO, *Alcalde segundo de la ciudad de San José.*

Cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de don Francisco Gil y Fornez, que fué mayor de sesenta años, casado, industrial, natural de España y vecino de esta ciudad, para que dentro de noventa días se presenten ante esta autoridad á comprobarlos, con apercibimiento de que si no lo verifican, trascurrido ese término, la

herencia pasará á quien corresponda.—Hago constar: que doña Leocadia Mayorga y Buitrago, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, nombrada albacea provisional en la mortuoria del expresado señor Gil, quedó en posesión de su cargo desde las diez y media de la mañana del 26 de julio último.

Alcaldía segunda de San José, agosto 17 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

J. Ismael Garita. José A. Poveda.

3 v. 3.

AVISO.

A las diez de la mañana de hoy, el señor don Eulogio Bermúdez y Meléndez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, previo el juramento de ley, se le ha discernido el cargo de albacea provisional en la mortuoria de José Antonio Araya Zamora, que fué de cinco años de edad, sin profesión y de este vecindario.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú. 20 de agosto de 1888.

VICENTE MONTERO V.

Froilán Castro,
Srio.

EZEQUIEL ARCE, *Alcalde único de San Mateo.*

Hace saber: que el señor Julián Molina Corrales, mayor de cincuenta y ocho años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de las fincas siguientes: terreno y casa en él ubicada, situados en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón 4º de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terrenos de Jesús Castellón y de la testamentaria de José M^a Vargas: Sur y Este, con ídem del solicitante; y Oeste, calle en medio, con ídem de Matea Chaves y del mismo solicitante. El terreno es de superficie plana, figura irregular, cultivado de café, caña y plátanos, y la casa está construída de adobes, de maderas de cuadro y cubierta con teja. Mide el terreno 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, y la casa 10 metros de frente por 6 de fondo, y valen próximamente cuatrocientos pesos. Y un terreno de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, de superficie plana, figura oblonga, dedicado á la agricultura, lindante: Norte, calle en medio, con terreno de Miguel Valverde; Sur, Este y Oeste, con ídem de Juan Umaña, quebrada en medio en el lindero Sur.—Está situado como el anterior, y vale próximamente doscientos pesos. Estas fincas están libres de gravámenes y las hubo el señor Molina, quien solicita el título, la primera, por compra á la señora Juana Anchia y la segunda, por compra á Laureano Murillo. Se hace esta publicación, para que las personas que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que al efecto se les designa.

Alcaldía única de San Mateo, á las dos y media de la tarde del día 21 de agosto de 1888.

EZEQUIEL ARCE.

Manuel Vargas.—Fidel Quesada.

3 v. 2.

MARCELO BRENES, *Juz 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia,*

A quienes interese hace saber: que el señor Ramón Sánchez y Castro, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, se ha presentado á esta oficina pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: terreno cultivado de café y plátanos, situado en el barrio de San Antonio de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad del Presbº José Mª Monje; Sur, propiedad de Nieves Naranjo; Este, ídem de José Mª Bermúdez; y Oeste, calle en medio, propiedad de los herederos del finado Juan Flores. Mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Fué adquirida por compra hecha al señor Juan Campos, hace más de doce años, está libre de gravámenes y vale próximamente trescientos pesos. Y se previene á los que crean tener algún derecho que deducir á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia.—San José, agosto 23 de 1888.

MARCELO BRENES.

3—2

Antonio Zelaya,
Proscario.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ,
Alcalde 2º de la ciudad de Heredia,

Hace saber: que el señor don Recaredo Dobles y Sáenz, mayor, casado, pasante en leyes y de este vecindario, apoderado de las señoras Josefa y Diego Campos y Badilla, mayores de edad, de oficios domésticos, vecinas del barrio de San Pablo de este cantón, casada la primera y soltera la segunda, se ha presentado pidiendo información posesoria de la finca que se describe á continuación, perteneciente por iguales partes á sus representadas: casa de habitación, de 8 metros, 360 milímetros de frente por 3 metros, 90 milímetros de fondo, construida de adobes, madera labrada y teja, compuesta de sala y cocina y el solar correspondiente en que está ubicada, plano, de 18 metros, 392 milímetros de frente, por 8 metros, 360 milímetros de fondo, situado en el barrio de San Pablo distrito 4º del 1er. cantón de esta provincia, colindante: al Norte, propiedad de Jerónimo Benavides, calle pública en medio; Sur, propiedad de Manuel Sáenz; Este, calle pública en medio, propiedad de Fulgencio Saborío; y Oeste, propiedad de Ramón Ramírez; adquirida por compra al señor Matías Campos, estimada en \$ 50; y aparece como libre de gravámenes.—Por tanto, cito y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que en el término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos.

Agosto 15 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo Pupo E.,
Secretario.

3. v. 3.

MARCELO BRENES, *Juz 2º civil en 1ª instancia de San José,*

Cita y emplaza á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Pilar Mora y Bonilla de Córdoba, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término de noventa días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á hacer valer sus derechos en este despacho, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia.—San José, agosto 18 de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,

Prosecretario.
3. v. 3

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

A las doce del día jueves 23 del mes en curso se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un caballo colorado, pequeño, de andadura regular, perteneciente el fondo de Policía de este cantón, y por haber transcurrido el término del depósito señalado por la ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, agosto 20 de 1888.

MATEO MOLINA.

Jefatura Política de San Ramón.

AVISO.

Como perdido se depositó un torito obero de blanco y negro, marcado. La persona que se crea dueño de dicho animal, ocurra á legalizarlo.

Agosto 23 de 1888.

IGNACIO MERINO.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

Con fecha trece del corriente ha sido depositado por la Policía, como perdida, una potranca negra, marcada con un fierro semejante á esta L.

Agosto 20 de 1888.

MARTÍN ROJAS.

3. v. 1.

Jefatura Política de San Ramón.

En el fondo se encuentran depositados, como perdidos: Un caballo melado, salpicado.—Una potranca retinta.—Un potro retinto.—Una potranca melada.—Un caballo doradillo; y una yegua mora, todos marcados.

Agosto 20 de 1888.

IGNACIO MERINO.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

AVISO.

Habiéndose solicitado la construcción de un tranvía en la calle principal de esta ciudad terminando en la Estación del Ferrocarril, la Corporación Municipal resolvió se lleve á efecto por medio de licitación que por el presente se promueve por el término de treinta días, á fin de ver quién ofrece mayores ventajas.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación.

Agosto 21 de 1888.

SALV. JIRÓN.

5. v. 2.

Jefatura Política del cantón de Grecia.

Con las fechas del margen han sido depositados en el fondo de Policía de esta villa los animales siguientes.

Agosto 1º.—Una vaquilla sarda, alazana, panza blanca, marcada.

Agosto 1º.—Un torete alazán achioté, sin marca.

Agosto 9.—Un caballo retinto de buena andadura, marcado.
Agosto 10 de 1888.

ROMUALDO SABORÍO.

Agencia Principal de Policía de S. José.

AVISO.

Al señor Pedro Chacón Soto, de este vecindario, le han hurtado un caballo blanco, salpicado, herrado y marcado con dos fierros, semejante uno á las letras C. H; y otro á una S, que es el fierro de la Policía. Suplico á las autoridades de Policía de la República, se sirvan darme aviso, caso de aparecer dicho animal en su jurisdicción.

El interesado pagará todos los gastos que se ocasionen.

Agosto 9 de 1888.

LUIS ARROYO.

3. v. 3.

ANUNCIOS.

Dirección General de Correos.

De esta fecha en adelante la clausura de las valijas se efectuará á las cuatro de la tarde, en vez de á las 2½. En tal concepto, el despacho permanecerá abierto al público hasta las tres para los certificados, las encomiendas, muestras é impresos, y hasta las 4 para las cartas y pliegos ciales.

Se suplica á las personas que seen enviar paquetes postales, se van presentarlos á la oficina dos ó tres días antes del señalado para el despacho de la Mala Real.

San José, agosto 5 de 1888.

M. G. ESCALANTE.

Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela.

Se solicitan maestros para las escuelas de varones de San Pedro, Desamparados, Santiago—Este y San Roque: las tres primeras de este cantón y la última del de Grecia. Diríjense á esta Inspección los que quieran obtenerlas.

Alajuela, 8 de agosto de 1888.

FRANCISCO MONTERO B.

5 v. 4.

Compañía de Agencias de Costa Rica.

La Administración de esta Compañía para el año económico de 1888-89, queda organizada así:

Junta de Directores.

PROPIETARIOS.

Don Adrián Collado Presidente.
„ Fabián Esquivel Vice-Presidente.
„ Cecil Sharpe 1er. Vocal.
„ Walter J. Ford 2º íd.
„ Juan Hernández 3er. íd.

SUPLENTES.

Don Maximino Ellinger 1er. Suplente.
„ Mariano Montealegre h. 2º „
„ Bartolo Calsamiglia 3er. „

AGENTES.

„ A. K. Brown para Limón y Carrillo.
„ Francisco Rohrmoser para Puntarenas.

C. MÉNDEZ,
Srio.

San José, 28 de julio de 1888.

3 v. 3.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Trigésimo sexto sorteo extraordinario para el

día 9 de setiembre de 1888.

\$ 6,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	premio	de	-----	\$	2,000-00
1	id.	de	-----	„	500-00
4	id.	de \$	200-00	id. id.	„ 800-00
5	id.	de „	100-00	id. id.	„ 500-00
10	id.	de „	50-00	id. id.	„ 500-00
85	id.	de „	20-00	id. id.	„ 1,700-00
106				Seis mil pesos	\$ 6,000-00

La emisión consta de 8,568 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 4 de julio de 1888.

CAMILO MORA A.,
Secretario